



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 25 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N° 015192-2022-OP-HNAL, del 19 de octubre de 2022, y el Informe Técnico N° 841-2022-UIE-OP-HNAL, del 21 de octubre de 2022; sobre renuncia voluntaria, al nombramiento, formulado por Maritza Leonora PRADO BELLIDO, Plaza AIRHSP N° 001185, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el artículo 34° inciso b) del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" en concordancia con el artículo 182° inciso b) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM (en adelante el Reglamento), establecen que *"la renuncia es una de las formas por la cual se produce el término de la Carrera Administrativa en la Administración Pública"*;

Que, asimismo, el artículo 183° del Reglamento, establece que *"el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*;

Que, en ese contexto el artículo 185° del precitado Reglamento precisa que *"la renuncia debe ser presentada con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado"*;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 1116-81-VM-P, del 10 de diciembre de 1981, se resolvió Contratar a partir del 15 de diciembre de 1981, a Maritza Leonora PRADO BELLIDO, con el Cargo Ayudante de Enfermería, en la Dirección Regional de la Región de Lima;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 2496-84-RSL/DP, del 30 de julio de 1984, se dispuso regularizar el Nombramiento de la servidora Maritza Leonora PRADO BELLIDO, a partir del 01 de octubre de 1983 con el Cargo Técnico en Enfermería I, Grado II Sub Grado 3, en el Hospital Base "Arzobispo Loayza";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0192-88/HGNAL-P, de fecha 30 de julio de 1988, se dispuso Ubicar a partir del 01 de octubre de 1987, al personal del Hospital General Nacional "Arzobispo Loayza", en el Grupo Técnico Categorizado, se encuentra registrada la servidora Maritza Leonora PRADO BELLIDO, con el Nivel "STA";

Que, con la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispuso Adecuar los cargos al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 01 de setiembre de 2011; se encuentra registrada la servidora Maritza Leonora PRADO BELLIDO, con el Cargo Técnica en Enfermería II;



Que, mediante el Expediente N° 015192-2022-OP-HNAL, del 19 de octubre de 2022, Maritza Leonora PRADO BELLIDO, servidora nombrada del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", ha formulado su renuncia voluntaria a la plaza AIRHSP N° 001185, a partir del 17 de noviembre de 2022, por motivos personales, y;

Que, mediante Informe Situacional Actual N° 2331-2022, de fecha 21 de octubre de 2022, se acredita que Maritza Leonora PRADO BELLIDO, Cargo Técnica en Enfermería II Nivel "STA", Código Único de Plaza AIRHSP N°001185, Régimen Pensionario: Decreto Ley N° 25897, es personal nombrada de esta entidad hasta el 16 de noviembre de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N° 841-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 21 de octubre de 2022; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de esta Oficina, concluye manifestando que resulta procedente emitir el acto resolutivo aceptando a partir del 17 de noviembre de 2022 a la renuncia voluntaria formulado por la servidora Maritza Leonora PRADO BELLIDO, Cargo Técnica en Enfermería II, Nivel "STA"; del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022-MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces, la facultad de formalizar entre otras acciones de personal la renuncia a la carrera administrativa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, al nombramiento, a partir del 17 de noviembre de 2022, formulado por **Maritza Leonora PRADO BELLIDO**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06236139, Cargo Técnica en Enfermería II Nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Cadena Funcional: 027-20 -044-0097-3999999-5001563-0143-0137, Descripción: Atención en Hospitalización, Pliego 11, Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución.

Artículo 2.- DECLARAR PLAZA VACANTE, el Código Único de Plaza AIRHSP N° 001185 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", Pliego 011 Ministerio de Salud, por motivo de renuncia voluntaria de Maritza Leonora PRADO BELLIDO.

Artículo 3.- La recurrente se encuentra comprendida en el régimen de pensiones del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, proceda a reconocer los beneficios laborales que le pudiera corresponder a Maritza Leonora PRADO BELLIDO en mérito a su renuncia voluntaria.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

Lic. Adm ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



RARR/ MEZP/ggl.